

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

REGIÓN : ÑUBLE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	65
Fecha de Aprobación	30/06/2023
ROL SII	1092-629

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 493.099 de fecha 09/06/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 883.257 de fecha 30.06.2023 de pago de derechos municipales, en el
- E) El que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 1,5 %
- F) El giro de Ingreso Municipal N° 883.258 de fecha 30.06.2023 de pago de Ley de aporte al Espacio Público

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 123,31 m² ubicada en CAMINO INTERIOR SANTA EUGENIA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
SANTA ANA DE CAIMACO N° S/N Lote N° A-1 manzana
localidad o loteo SANTA DE CAIMACO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ALBERTO LUNA RAMIREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ROBERTO MISSENE ORELLANA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	20.237.637
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	303.565
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	303.565
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	883.257	FECHA:	30/06/2023

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- INFORME ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCION SEGÚN IMAGEN GOOGLE EARTH DE FECHA 13.01.2015
- INFORME TECNICO ARQUITECTO
- INFORME TECNICO DE CALCULO ESTRUCTURAL
- ADJUNTA OFICIO SEIM N° R. NB-000000959/2023 INGRESA CARACTERISTICAS DE PROYECTO DE CRECIMIENTO URBANO EN EL SISTEMA DE EVALUACION AL IMPACTO EN LA MOVILIDAD N° ID 16162910 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023
- ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ADJUNTA PLANIMETRIA



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA